

COLECCIÓN «PENALCRIM» J.M. BOSCH EDITOR



UNA PROPUESTA SERIA Y CRIMINAL

JOSÉ MANUEL GARCÍA GIL

PRÓLOGO

JUAN MARÍA TERRADILLOS BASOCO
NIEVES VÁZQUEZ RECIO

Los delitos y las
penas en la obra
narrativa de
Roberto Bolaño

JMB
BOSCH EDITOR

Roberto Bolaño (Santiago de Chile, 1953 – Barcelona, 2003) vino, como ha señalado la argentina Mariana Enríquez, a cambiar el juego de cómo se lee y escribe en el continente latinoamericano. Migrante/exiliado, enfermo/resiliente, irritante/camarada, pesimista/vitalista, su mundo es ya el de la derrota, la pérdida y la identidad destrozada o en renovación. Un mundo que es objeto de los más diversos estudios y clasificaciones, al extremo que parece haber un Bolaño hecho a la medida de cada investigador que se aproxima a su literatura. Sin embargo, de entre todas esas oportunidades indagatorias, no se encuentran estudios exhaustivos que aborden específicamente su obra como Conan Doyle le hizo observar a su Sherlock Holmes la realidad: a través del crimen. Y resulta que buena parte de las historias que aparecen en las novelas y cuentos del escritor chileno pueden leerse prestándole la debida atención al difícilmente limitable mundo del Derecho penal y la Criminología. A través de estas páginas trataremos de identificar aquellos significados y significantes que de ambas disciplinas constan, con mayor o menor intención, en su obra, dando cohesión al mapa general de una ficción plagada de delitos y delincuentes, de víctimas y victimarios, cuyo propósito de investigación y de análisis de un enigma tiene mucho que ver con la ruptura de los códigos sociales habituales.

JOSÉ MANUEL GARCÍA GIL

UNA PROPUESTA SERIA Y CRIMINAL

LOS DELITOS Y LAS PENAS
EN LA OBRA NARRATIVA
DE ROBERTO BOLAÑO

PRÓLOGO

JUAN MARÍA TERRADILLOS BASOCO
NIEVES VÁZQUEZ RECIO

2025



BOSCH EDITOR

© NOVIEMBRE 2025 JOSÉ MANUEL GARCÍA GIL

© NOVIEMBRE 2025



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 979-13-87828-74-5

ISBN PDF: 979-13-87828-75-2

ISBN EPUB: 979-13-87828-76-9

D.L.: B 19192-2025

Fotografía de portada: *Escena de violación y asesinato*. Francisco de Goya, 1812. Frankfurt Städel Museum (Alemania).

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor

Coordinadores del Comité Científico

Dr. Alfredo Abadías Selma

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología
Universidad Internacional de La Rioja

Dr. Miguel Bustos Rubio

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad Internacional de La Rioja

Miembros del Comité Científico

Dra. María del Carmen Armendáriz León

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Sergio Cámara Arroyo

Profesor Titular de Derecho penal
Universidad Nacional de Educación
a Distancia UNED

Dra. Beatriz Cruz Márquez

Profesora Titular de Derecho Penal y Criminología
Universidad de Cádiz

Dra. Beatriz Escudero García-Calderón

Profesora de Derecho Penal, CUNEF

Dr. Bernardo Feijoo Sánchez

Catedrático de Derecho Penal
Universidad Autónoma de Madrid

Dr. Juan Carlos Ferré Olivé

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Huelva

Dr. Octavio García Pérez

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Málaga

Dra. Alicia Gil Gil

Catedrática de Derecho Penal
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dra. María Concepción Gorjón Barranco

Profesora Titular de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. José León Alapont

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Dra. Paz Lloria García

Catedrática de Derecho Penal
Universidad de Valencia

Dr. Víctor Manuel Macías Caro

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Dr. Esteban Mestre Delgado

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Alcalá de Henares

Dr. Fernando Miró Linares

Catedrático de Derecho Penal,
Universidad Miguel Hernández de Alicante

Dr. Fernando Navarro Cardoso

Catedrático de Derecho Penal
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dr. Félix María Pedreira González

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad Complutense de Madrid

Dra. Ana María Peligero Molina

Profesora Ayudante Doctora de Criminología
Universidad Internacional de La Rioja

Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda

Catedrática de Derecho Penal
Universidad de Salamanca

Dr. Francisco Rodríguez Almirón

Profesor Derecho Penal
Universidad de Granada

Dr. Enrique Sanz Delgado

Profesor Titular de Derecho Penal
Universidad de Alcalá de Henares

Dr. Pere Simón Castellano

Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad Internacional de La Rioja

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	17
PRÓLOGO.....	21
INTRODUCCIÓN	27
 CAPÍTULO I	
LA RELACIÓN Y CONEXIÓN DE LA LITERATURA CON EL DERECHO: EL CASO BOLAÑO.....	37
1. La literatura y el derecho penal y la criminología	38
2. En busca del Bolaño criminólogo.....	42
3. Complicidad y vínculo entre el artista y su vocación criminal	53
4. La estrecha relación entre el arte y el crimen en la obra de Roberto Bolaño ..	57
5. Imposibilidad y necesidad de hacer justicia en la obra de Roberto Bolaño..	67
5.1. Derecho penal y expectativas de justicia en Roberto Bolaño	72
5.2. Principios y valores que rigen la idea de Justicia en los personajes de Roberto Bolaño	77
5.3. Fundamentos de su idea de Justicia	81
5.4. Modos de hacer justicia sin pasar por la ley: la venganza y el duelo en la obra de Roberto Bolaño.....	85
5.4.1. La venganza privada: materialización de la ley del talión en la obra de Roberto Bolaño	88

5.4.2. Otra forma de venganza legalizada: la pena de muerte en algunos textos de Roberto Bolaño	101
5.4.3. El duelo: lo absurdo como contrapunto de la inexistente justicia	104
5.5. La banda infrarrealista/real visceralista: del delito como una de las vías hacia la literatura	115
 CAPÍTULO II	
EL SISTEMA PENAL EN LA OBRA DE ROBERTO BOLAÑO	133
1. El papel de abogados, policías, detectives, jueces, criminólogos y forenses: los actores principales	133
1.1. Los abogados.....	136
1.2. Los policías	144
1.3. Los detectives.....	161
1.4. Los jueces.....	169
1.5. Los criminólogos.....	173
1.6. Los forenses	184
2. Espacios de reclusión en la obra de Roberto Bolaño: el sistema penitenciario	187
2.1. Roberto Bolaño y los principios básicos del derecho penitenciario ..	187
2.2. La vida en las prisiones en la obra de Roberto Bolaño	190
2.3. La prisión de Santa Teresa en 2666.....	200
 CAPÍTULO III	
LA VIOLENCIA COMO MANIFESTACIÓN DEL MAL	215
1. Algunas nociones de violencia aplicables a la obra narrativa de Roberto Bolaño	215
2. Algunos ejemplos de violencia en sus novelas y sus cuentos	223
3. Elementos significativos definidores de la violencia en la obra de Bolaño: la genealogía, el azar y la repetición compulsiva	229
3.1. La genealogía	229
3.2. El azar.....	233
3.3. La repetición compulsiva.....	240
4. El mal en el origen de la violencia bolañesca.....	242
5. El odio como motivación criminal en la obra de Roberto Bolaño	255

CAPÍTULO IV

EL ACCESO TRANSGRESOR A LA LITERATURA EN LA OBRA DE ROBERTO BOLAÑO: EL PLAGIO Y EL ROBO DE LIBROS	269
1. De plagios y plagiarios: amigos de la obra ajena en la narrativa de Roberto Bolaño	270
1.1. De Roberto Bolaño al Derecho penal	275
1.2. Dos conceptos previos: originalidad y autoría	278
1.2.1. Originalidad	278
1.2.2. Autoría	282
1.3. Los personajes plagiarios de Roberto Bolaño	286
1.3.1. «El Viaje de Álvaro Rousselot»: El Plagio Cinematográfico.	286
1.3.2. «Las Mil Caras de Max Mirebalais», alias <i>Max Kasimir</i> , <i>Max Von Hauptmann</i> , <i>Max Le Gueule</i> y <i>Jacques Artibonito</i> : El Plagio Serial o el Plagiario Múltiple	291
1.3.3. Efraim Ivánov en 2666: El Plagio Literario	297
1.4. Otros plagiarios en la narrativa de Roberto Bolaño	300
1.5. Del hecho literario al Código penal	303
2. Ladrón lector, ladrón escritor: el hurto de libros	310
2.1. Representación literaria del hurto de libros en la obra de Roberto Bolaño	310
2.2. Aspectos penales y criminológicos del hurto de libros en la obra narrativa de Roberto Bolaño	317
3. Otros delitos contra el patrimonio en la obra de Roberto Bolaño	330

CAPÍTULO V

LA TORTURA EN LA OBRA DE ROBERTO BOLAÑO	337
1. Antecedentes literarios y biográficos	337
2. Algunas aproximaciones al concepto de tortura	342
2.1. En el caso de Roberto Bolaño	342
2.2. En el marco del derecho y de la ley	344
3. <i>Estrella distante</i> y <i>Nocturno de Chile</i> : la tortura en las novelas sobre la dictadura chilena	357
3.1. Carlos Wieder, el torturador psicópata de <i>Estrella distante</i>	358
3.2. <i>Nocturno de Chile</i> : la literatura al pie del abismo	371
4. Otros episodios de tortura en la obra de Roberto Bolaño	383
5. La imagen cruel: implicaciones jurídico penales	389
5.1. Carlos Wieder: el fotógrafo de la muerte	390

5.2. La pornografía de la crueldad: las <i>snuff movies</i> en 2666.....	399
--	-----

CAPÍTULO VI

CUESTIONES PENALES Y CRIMINOLÓGICAS ALREDEDOR DEL FEMINICIDIO EN 2666.....	407
1. Antecedentes en la propia obra de Roberto Bolaño	407
2. La violencia de género como sustrato de 2666	415
3. Un callejón sin salida: «La parte de los crímenes» de 2666.....	422
4. Trabajo forzoso, servidumbre, esclavitud, trata de seres humanos: la industria maquiladora en «La parte de los crímenes».....	431
5. Hipótesis propuestas por Bolaño para la interpretación de los feminicidios	445
6. Algunas consideraciones en torno al delito de feminicidio en relación con «La parte de los crímenes» de 2666.....	454
6.1. Aproximación conceptual.....	454
6.2. Relevancia jurídica del marco internacional en la consideración como feminicidios de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez ...	457
6.3. Tipificación del feminicidio: legitimidad y vigencia a partir de los hechos narrados en «La parte de los crímenes» de 2666.....	463
7. Mapa criminológico de «La parte de los crímenes».....	476
8. La desidia y la deshumanización como práctica social transversal	489
9. El estigma de la prostituta: un análisis de género al proceso de construcción de «la parte de los crímenes».....	494
CONCLUSIONES.....	501
AGRADECIMIENTOS	507
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	509

PRÓLOGO

La elección, tan frecuente, de crimen y criminal como asunto a abordar por las artes, refleja la fascinación que el conflicto, personal o colectivo, inherente a cada delito, ha ejercido sobre quienes, desde sus respectivas ópticas, se han asomado a la realidad –que siempre es social– para someterla, una vez reconstruida atendiendo a las escalas axiológicas, ideológicas y estéticas propias, a la valoración –axiológica, ideológica, estética– de un colectivo indeterminable *ex ante*.

Dan fe de la intensidad de esa fascinación la cantidad, calidad y heterogeneidad de manifestaciones artísticas seducidas por la «cuestión criminal».

Pintura y escultura, en su condición de imagen instantánea, pueden tener gran fuerza evocativa, pero adolecen, quizá, de limitaciones analíticas. Por el contrario, la ópera (*Otelo*, *Rigoletto*, *Tosca*), heredera remota de la tragedia griega (*Antígona*, *Edipo Rey*), con su capacidad para reflejar dinámicamente la tensión de los conflictos interpersonales, aparece como vehículo idóneo para formular y trasladar a otros no solo el relato sino también el posicionamiento político-criminal del autor, que lejos de analizar y exponer asépticamente su objeto de estudio proyecta sobre él sus *parti pris* de todo orden. Hoy, el teatro (*Salomé*, *Las criadas*), y el cine (la colección «Derecho y cine», editada en España, alcanza casi una centena de números), idóneos para el relato total y dialectico, ofrecen lecturas y valoraciones múltiples y dispares de una criminalidad que, frente a los cánones clásicos, se ha diversificado,

como se han diversificado las dinámicas y patrones de comportamiento en cada agregado social.

Con todo, la narrativa –tan próxima a los libretos, guiones o textos en que se cimentan otras manifestaciones literarias– es el género que mejor sirve al desarrollo del discurso político-criminal. Y ya de antiguo: como plantea Ferri, uno de los padres del originario positivismo criminológico, en su clásico *Los delincuentes en el arte*, «¿quién, en efecto, no recuerda haber visto en cualquier feria o mercado, pendiente de alto mástil, un cartelón dividido en seis u ocho recuadros repletos de figuras más o menos enérgicamente expresivas y liberalmente coloreadas por un ignoto Apeles, representando los episodios más salientes de algún drama criminal que el exhibidor narra primero en prosa y repite después en cantinela más o menos acompañada por discordes instrumentos, abortiva o decrépitamente musicales».

La obra de Roberto Bolaño viene a sumarse a esa cadena de narraciones criminales. El escritor chileno es quizás el autor en español de mayor repercusión mundial en los años que surcan el final del siglo XX y el comienzo del XXI, una estrella fulgurante y cegadora –«estrella Sirio de la literatura iberoamericana», lo llamó Vila-Matas–, que encarnó como nadie esa contradictoria amalgama de ruptura y continuidad en el contexto del posboom hispanoamericano.

El papel fundamental que ha jugado y sigue jugando en el panorama literario actual respondería al menos a dos circunstancias. La primera, la calidad y el éxito de dos de sus novelas, consideradas obras de culto, generacionales, similares a *Rayuela* de Julio Cortázar: *Los detectives salvajes* (1998), premio Rómulo Gallegos y Herralde de novela, un verdadero revulsivo en las letras en español, y *2666*, su obra magna, publicada póstumamente en 2004, y sobre la que su editor Jorge Herralde diría: «Desde *Cien años de soledad* no había aparecido en el ámbito de la *literary fiction* una obra con este impacto». Este impacto nutrió y alumbró el resto de su producción: de los libros de cuentos (*Llamadas telefónicas* o *El gaucho insufrible*) a la inclasificable *La literatura nazi en América* o a su magnífica trilogía del mal (*Estrella distante*, *Amuleto* y *Nocturno de Chile*), sin olvidar la poesía reunida en *La Universidad desconocida*, que devolvía a Bolaño a su simiente: la del joven poeta chileno que había fundado en México una neo vanguardia llamada infrarrealismo. La segunda circunstancia tiene que ver con la personalidad del autor, su perfil romántico, que conjugaba todos los requisitos para el imaginario lector: un escritor pobre y rebelde, que alcanza la fama, ya enfermo, y que sigue escribiendo, contra viento y marea, al borde la muerte; un mito necesario, erigido más allá de la mercadotecnia, en un tiempo de descreimiento, de pérdida de los grandes relatos y esperanzas, el tiempo del fin de la historia de Fukuyama. Un escritor cuya biografía, marcada por la mi-

gración y surcada por algunos de los hitos fundamentales que jalonan la historia de América Latina en el siglo XX –la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco en México, ciudad a la que se traslada desde Chile con su familia el mismo año de 1968, o la dictadura de Augusto Pinochet–, lo convirtieron también en símbolo de una época.

La valoración que hizo la crítica en el momento de aparición de sus grandes obras desvela cierta añoranza hacia el pasado heroico del *boom* hispanoamericano, pero también la necesidad de ruptura y de construir nuevos asideros literarios, con juicios prospectivos que auguraban para su literatura un lugar en el canon futuro. La madrina del punk, Patti Smith, llegó a decir sobre 2666 que «es nuestra primera obra maestra del siglo XXI». Este juicio es interesante para valorar el impacto que tuvo y sigue teniendo Bolaño en los lectores, sobre todo los más jóvenes, que acceden a su obra no solo en español y que hallan en ella una nueva narrativa latinoamericana menos mágica que global. La literatura de Bolaño venía a saldar deudas con el pasado, con las venas abiertas de América Latina, como diría Eduardo Galeano, pero a su vez daba acogida a las pulsiones del cambio de siglo: la globalización, el capitalismo posindustrial, el desgase de las utopías revolucionarias, la intuición de un futuro apocalíptico y post apocalíptico; una literatura bajo el signo, en palabras de Ignacio Echevarría, de la *extraterritorialidad* (George Steiner), que tiene que ver con la condición de exilio en sentido real o figurado de los escritores contemporáneos, con el internacionalismo cultural. En lo que nos toca, también es una literatura sobre la violencia y sobre el mal, como sello envolvente y amenazante de nuestro tiempo, y como horizonte inevitable. Y es una literatura sobre el crimen, «el crimen –dice Bolaño– parece ser el símbolo del siglo XX».

El volumen *Una propuesta seria y criminal. Los delitos y las penas en la obra narrativa de Roberto Bolaño* del que es autor José Manuel García Gil, se centra, pues, en un autor contemporáneo que, como tantos otros, novela el crimen. Pero Bolaño no es, al contrario que De Quincey, espectador anónimo del delito ya consumado y, por tanto, de consecuencias irreversibles, del que «es imposible sacar nada en limpio para fines morales», lo que aboca necesariamente a estudiarlo desde la estética. Por el contrario, el chileno –tan inmune a la tentación moralizante como a la inanidad del juicio solo estético– afronta el hecho criminal como hecho social y, en consecuencia, lo analiza, expone y valora (o no) en sus distintas manifestaciones y efectos, sus fuentes y circunstancias, sus agentes y víctimas, su sanción, institucional o informal.

Bolaño, así, hace criminología. No en calidad de especialista profesional; al modo de Zola novela el conflicto porque novela la vida, con sus luces y –con más

intensidad— sus sombras: marginalidad, exclusión, criminalidad, control, represión, corrupción. Y a partir del dato, real o inventado, construye su personal lectura del crimen, integrada sistemáticamente en la lectura global del entorno. Pero, dado que este no le resulta idílico, no es esperable que Bolaño sugiera al lector estrategias político-criminales eficaces contra el mal, fundamentalmente porque él no comparte los límites que separan el mal del bien, conceptos de naturaleza más definicional que ontológica, fruto de la construcción ideológica desde los diferentes centros que detentan el poder de definir. Más que satanizar lo execrable —tarea confiada al lector—, Bolaño lo dibuja. Lo que no refleja aceptación fatal del *statu quo* ni connivencia con el poder. Nada hay más subversivo que la denuncia, la imaginación o la inteligencia: como enseña Galeano «se han quemado cordilleras de libros, libros culpables de contar la realidad prohibida y libros simplemente culpables de ser libros».

La denuncia crítica, no pregonada pero inducida al lector hasta resultar ineludible, es especialmente profunda en el tratamiento que la obra narrativa de Bolaño dispensa a dos cuestiones de alto valor simbólico: los delitos de feminicidio y las penas carcelarias. Y a ambas dedica García Gil particular atención, dentro de su sugerente estudio del universo criminológico, violento hasta la brutalidad, diseccionado por Bolaño: delitos patrimoniales, coacciones, amenazas, torturas, agresiones sexuales, explotación sexual y/o laboral, pornografía, asesinatos, lesiones, corrupción pública y privada, etc.

García Gil, en efecto, sigue las huellas de Bolaño en su reconstrucción por menorizada e individualizada de cientos de los asesinatos de mujeres ejecutadas en Santa Teresa, en número tal que, durante décadas, convirtieron a Ciudad Juárez (su trasunto) en epicentro emblemático del feminicidio.

Bolaño, explica García Gil, conoce y expone las diferentes fuentes causales del crimen que esgrimen sus personajes literarios, pero lejos de decantarse por explicaciones unilaterales, más o menos ingeniosas, prefiere acercar al lector a los factores culturales y estructurales que subyacen a la fenomenología de un proceso que aboca a que un grupo social genérico —en este caso, los hombres— «mate a otro grupo también genéricamente definido, las mujeres». Mujeres, analizan García Gil/Bolaño, mayoritariamente pobres, cuyos crímenes están motivados por el oscuro deseo de castigar a las mujeres precisamente por serlo.

A ese mínimo común denominador se yuxtaponen en cada caso otros factores etiológicos útiles para explicar el feminicidio individual. Pero, como fenómeno colectivo, los crímenes narrados sobre todo en *2666*, se corresponden con el desprecio al sujeto —femenino— al que, en convención cultural generalizada, se ha reducido a la categoría de instrumento. Que se usa o se deshecha según la coyuntura.

La consecuencia coherente con este punto de partida es la banalización no solo del crimen: también de su impunidad. A la que sirve la indolente reacción institucional frente a los asesinos –y este es otro de los elementos de máximo interés entre los aportados por Bolaño y detectados por García Gil–, reducida las más de las veces a identificación y castigo ejemplar –por la crueldad de su ejecución, no por la solidez de su fundamentación ética o jurídica– de chivos expiatorios; cortina de humo que impide llegar a los verdaderos responsables, ocultos tras las complejas veladuras del poder, incluidas las del poder político.

Son esos chivos expiatorios quienes van a colmar los hostiles establecimientos penitenciarios, que, con todo, ocupan un lugar subordinado en la escala de modos de resolución de conflictos: habitualmente, los personajes de Bolaño, inmersos en un clima de violencia exacerbada, recurren a otros sistemas de castigo –vinculados a la idea de venganza o de control recíproco entre carteles– que constituyen a la prisión en *ultima ratio*, pero no en términos de política criminal, sino de articulación literaria.

Quienes no resulten eliminados o excluidos por esos sistemas de justicia «informal», ingresarán en establecimientos penitenciarios que no cumplen otra función que no sea materializar, mediante el castigo aflictivo, la expiación de sus crímenes. Resultaría poco coherente –subraya García Gil– que las cárceles de Bolaño apuntaran a la reinserción o resocialización del condenado, que podría rentabilizar la privación de libertad para la progresiva incorporación, mediante los pertinentes tratamientos científicos, de valores socialmente hegemónicos incompatibles con el delito. No sería coherente con el escepticismo con el que Bolaño observa la (no) vigencia social de los valores de justicia e igualdad: si el delito nace en una sociedad injusta y criminógena ¿cómo la privación de libertad va a recuperar al criminal para una vida en libertad libre de delitos? La resocialización no puede ser sino un espejismo engañoso, solo útil para ocultar que cumplir una pena no es otra cosa que «pagar un delito» en un espacio problemático en el que se recluye en la indignidad no a los peligrosos sino a los perdedores, bajo el control no de funcionarios especializados sino de capos del crimen organizado, que garantizan, al interior de los muros carcelarios, una distribución desigual y arbitraria de la violencia similar a la que se constata en la sociedad «libre».

El posicionamiento penológico de Bolaño, y así lo destaca García Gil, no es inane: mantiene viva en sus lectores la sana desazón que a la sociedad de los libres ha de plantearle siempre la de los cautivos. Porque se trata de dos realidades que se dan la espalda pero que, como no puede ser de otro modo, comparten elementos definidores. Y Bolaño nos traslada la evidencia de que la penitenciaría no es un

islote aislado en el tiempo y el espacio: cada sociedad tiene sus prisiones, y cada ciudadano tiene su celda.

Terminemos. El lugar central que sigue ocupando Bolaño en la literatura actual lo demuestra el ingente número de estudios, de ediciones póstumas y reediciones de su obra, su presencia constante en el mercado editorial. Las aproximaciones a su literatura, tan variadas como inabarcables, parecerían abrumar a cualquier interesado en acercarse a ella con la ilusión de aportar algún nuevo grano de arena. No ha sido este el caso de José Manuel García Gil, quien en *Una propuesta seria y criminal. Los delitos y las penas en la obra narrativa de Roberto Bolaño* ha encontrado un terreno inexplorado: la lectura y análisis del autor a través del Derecho en general y del Derecho penal y la Criminología, en particular, bajo la tesis de que «el crimen es el medio a través del cual la narrativa de Roberto Bolaño plantea sus coordenadas». Jurista de formación, profesor de literatura y escritor de corazón, García Gil ha puesto sus destrezas al servicio de este estudio sistemático que aún en sus páginas, de lectura apasionante, el rigor y la belleza. El libro, dividido en seis capítulos, parte de los necesarios preliminares conceptuales, para ir fijando luego su objetivo en diferentes ángulos del «Bolaño criminal», desde encuadres más generales a otros más particulares, algunos ya valorados en estas palabras prologales: el sistema penal y penitenciario; la violencia como manifestación del mal (y sus secretos); el plagio y el hurto de libros; la tortura, los feminicidios, la prostitución. Este breve, pero intenso conteo da pistas de cómo la obra de Bolaño contiene una radiografía literaria de algunas de las pulsiones conflictivas que han marcado y siguen marcado nuestra contemporaneidad y que José Manuel García Gil ha sabido escrutar con un resultado iluminador.

Juan María Terradillos Basoco
Nieves Vázquez Recio

INTRODUCCIÓN

El primer libro que leí del escritor Roberto Bolaño (Santiago de Chile, 1953-Barcelona, 2003) llevaba por título *Llamadas telefónicas*, un conjunto de cuentos publicado en 1997. Allí ya se entrecruzaban, con una mezcla de amargura y humor, la literatura y la violencia, temas predilectos y recurrentes en Bolaño, pero aparecían también conductas relevantes criminalmente como el plagio o la tortura, el suicidio y el robo de libros, el asesinato o los malos tratos como antecedente del feminicidio. Cuestiones todas ellas que llamaron mi atención y quizás anticiparon entonces, en buena medida, la elección del tema de este libro.

Luego intercambié alguna correspondencia con él, motivada por un proyecto sobre una antología de relatos del escritor chileno Enrique Lihn que, finalmente, con el título de *Tigre de pascua*, vio la luz con un prólogo suyo unos meses antes de su muerte en una colección de narrativa que yo dirigía en Cádiz por aquel tiempo. En ese momento, ya Bolaño ocupaba un lugar destacado en la literatura latinoamericana posterior al *boom*. La relevancia de sus últimas obras publicadas había ido situándolo, tras décadas de anonimato, en esa posición destacada y relevante en las letras hispánicas de fin de siglo.

Sin embargo, su muerte temprana en el verano de 2003 aceleró un proceso de canonización literaria sin parangón. Se pudieron distinguir, casi desde ese momento, dos tendencias complementarias: la del creciente interés académico y la del autor como objeto de culto que, como una estrella de rock de los setenta, vive

intensamente, muere relativamente joven y es venerado como modelo vital (Spiller, 2009, p. 144). Con respecto al primero de esos rumbos, la exégesis sobre su obra no ha dejado de crecer, algo que al mismo Bolaño disgustaría (o no) por no atenerse a la imagen –irónica o desdeñosa– que de la academia y los académicos siempre tuvo. Respecto del segundo, quizá haya decaído considerablemente –por fortuna– esa mezcla de glamur, popularidad y poder literario que, alrededor de su figura, crearon los medios de comunicación masiva.

Es en la primera de las tendencias, aun en su berrinche de ultratumba, donde hoy Bolaño ocupa, tanto por los estudios que sobre su obra se emprenden como por la influencia que ejerce en jóvenes autores y lectores de diversas lenguas, un espacio absolutamente central, lo que se constata además en las reediciones y traducciones que continúan realizándose de sus cuentos y novelas. Y ocupa ese espacio, hoy insondable, no solo por el atractivo de su escritura y por la calidad de su obra sino también porque los núcleos temáticos sobre los que esta gira –la violencia, el mal, el odio, la xenofobia, el genocidio, la esclavitud, el abuso de poder, el fascismo, el feminicidio– siguen estando en la conversación de la gente y estructuran el orden social de una modernidad que Oswaldo Zavala calificó de «insufrible» (2015). Ejemplo recientísimo es la publicación en Anagrama del libro *Calle Londres 38. Dos casos de impunidad: Pinochet en Inglaterra y un nazi en la Patagonia* del escritor y abogado especializado en Derecho internacional, Philippe Sands, quien, al explorar la relación entre Pinochet y Valter Rauff, oficial de las SS y creador de las cámaras de gas ambulantes, dedica varias páginas a Bolaño y a su obra.

Ese interés, ya inabarcable para cualquier estudioso de la obra bolañesca, provoca que no resulte fácil decir algo original y novedoso con respecto a su literatura, en especial porque en estos años han ido apareciendo multitud de interpretaciones, a veces forzadas, desde áreas de conocimiento variopintas: la teoría, la historia y la crítica literarias, lógicamente; pero también la filosofía, la sociología y la antropología, la psicología o el psicoanálisis. Sin embargo, me di cuenta de que, hasta el momento, entre esos múltiples niveles de lectura intensiva o de significación, no había investigaciones que conectaran sus obras literarias con el Derecho penal y la Criminología. Casi inexistentes eran los trabajos que ahondaban en las relaciones del escritor y de sus textos con los aspectos que definen estas disciplinas. Esa carencia me llevó a examinar esa interconexión, puesto que esta sería la primera exploración en profundidad de un asunto que considero capital dentro de su literatura. Me pareció relevante que nadie –al contrario de lo que se había hecho en varias ocasiones con Borges o Kafka, ejemplos bien conocidos– hubiese colocado sobre la mesa de disección de un penalista o de un criminólogo las novelas y cuentos de Roberto Bolaño cuando era evidente su fascinación, profunda y obsesiva, por los

ámbitos propios de la materia criminal. Me estimulaba, por tanto, la posibilidad de diseccionar su mundo de ficción con las herramientas teóricas de ambas disciplinas. Leerlo en la misma clave con la que Conan Doyle hizo observar a su Sherlock Holmes la realidad: a través del crimen.

Bien es cierto que elementos tangenciales, pero no de menor importancia, para el penalista o el criminólogo, como la ciudad, la violencia, el agresor o quien se identifica con el agresor, la víctima, el horror o el mal, han sido atendidos profusamente por la crítica bolañesca, pero la aproximación a estos conceptos se ha hecho desde otras disciplinas y no desde el significado que tienen para el Derecho penal (las conductas ilícitas y la manera en que se persiguen y castigan) y la Criminología (las teorías criminológicas aplicadas a los sucesos literarios). Por ese motivo, la ausencia de estudios previos en torno al delito, la pena o la culpabilidad en la obra de Roberto Bolaño, despierta un interés por un análisis más específico y esclarecedor que tenga, además, en la relación entre la ficción del escritor y su propia realidad vivida un punto de amarre de insoslayable recurrencia.

A partir de este punto de partida se trata de mostrar los vínculos entre la literatura del escritor chileno y el Derecho penal y la Criminología y de demostrar cómo los fundamentos teóricos de estas dos disciplinas pueden ayudar a conducirnos por su obra, tan poliédrica y multiforme. Para ello, habrá que tener en cuenta que el Derecho penal está muy próximo –lógicamente, también en el caso de Bolaño– a las experiencias cotidianas de todas las personas y, cuando se lo contempla más detenidamente, aparece en mayor medida como parte de la cultura en la que vivimos que como un mero conjunto de normas externas. Más aún, el ámbito de ese Derecho penal no solo es social –en el crimen, la sociedad se revela tal cual es– sino también político y filosófico (Hassemer, 2016, p. 16).

Roberto Bolaño se acerca al mundo de los delitos y las penas, y tal como lo ve nos lo cuenta, desde su condición de observador privilegiado que ha vivido intensamente tanto los ambientes marginales como los círculos intelectuales de México, Chile y España; que ha conocido los trabajos más precarizados y, por poco tiempo, el reconocimiento literario; que ha frecuentado a potentados y menesterosos y ha sufrido la exclusión que, por doquier, se dispensa al emigrante irregular y al escritor heterodoxo, que ha experimentado en persona la eficacia del sistema institucional de control, con elementos represivos contundentes, comunes a los distintos marcos políticos y jurídicos de su breve biografía. Es, en definitiva, un buen conocedor del mundo del crimen y de la reacción social frente a él.

Pero Bolaño es, además de un individuo perceptivo, observador y protagonista, activo o pasivo, en primera persona de la «cuestión criminal», alguien dotado de un

extraordinario talento creador que, cuando se sienta a escribir, de vez en cuando, produce una obra llamada a perdurar. Bolaño es, en definitiva, un novelista que construye mundos y crea numerosos personajes que también protagonizan, sufren, analizan y valoran el mundo del crimen. Estos personajes, voces de distintas procedencias, a veces son trasunto del propio autor y dejan traslucir su universo vital o ideológico; a veces son seres independientes, con voz propia, que llegan a ser exactamente lo contrario de lo que el escritor piensa o siente. Pero, en ningún caso, Bolaño realiza un juicio moral sobre sus conductas. Las describe, se involucra en ellas y las comprende y, en cierto modo, las justifica, también en su parte oscura y peligrosa.

Partimos de la evidencia de que la escritura de Roberto Bolaño presenta elementos narrativos emparentados con el fenómeno de la criminalidad. Esa correspondencia no se limita a la autoría de un delito o a un fecundo caudal de actos violentos, sino que nos permite contemplar el crimen en su complejidad, es decir, atendiendo a factores causales, manifestaciones, consecuencias, delincuente y víctima, reacción institucional normativa (el Derecho penal, el Derecho procesal penal, el Derecho penitenciario), reacción social no formal, agencias de control (policía y judicatura, sobre todo); y hacerlo a través de los ojos de un escritor y lector compulsivo que no es ni criminólogo ni jurista. Ello no quita interés a su posicionamiento ante la conducta desviada, la realidad pluridimensional del crimen y el control represivo institucional. Al no ser criminólogo ni jurista no se acerca al crimen para analizarlo desde los modelos teóricos que han venido diseñándose desde la Criminología desde mediados del siglo XIX, ni para valorarlo desde los códigos axiológicos que incorporan las leyes penales, en este caso fundamentalmente los códigos penales español y federal mexicano.

Se trata de desglosar, a partir de las observaciones de Bolaño y de sus personajes, temas que dialogan con preocupaciones propias de nuestro enfoque penal-criminológico como, entre otros, la justicia, la violencia, el mal, el odio, el suicidio, la impunidad, la prisión, la corrupción o la incapacidad del sistema para proteger a las víctimas y castigar a los responsables, cuestiones contextualizadas en medio de las atrocidades del III Reich y la Segunda Guerra Mundial, de las torturas de la dictadura militar de Pinochet o de los feminicidios de Ciudad Juárez. Aspectos no explorados de manera significativa, hasta el surgimiento del escritor chileno, por la literatura latinoamericana contemporánea que, como los puntos ciegos donde convergen las artes y el mal, la cultura y la abyección, la civilización moderna y sus ansiedades patológicas, conforman la línea medular de su obra (Granés, 2022, p. 483). Iba a resultar imposible que, de la exploración de esos territorios, no se creasen en sus novelas y cuentos entornos viciados, sociedades enfermas donde el mal o la experiencia del horror histórico, no penetraran como un virus «por la piel o por

las vías respiratorias de sus personajes». En esas sociedades dañadas y contagiadas, la violencia y el desprecio de la vida humana se harán inevitables y el crimen se multiplicará de forma endémica e indescifrable por todas partes. Se trata, al fin y a la postre, de un fenómeno siniestro derivado de la muy siniestra historia política de la humanidad en general y de Latinoamérica, en particular (Granés, 2022, p. 484).

En consecuencia, a partir de la obra de Roberto Bolaño se puede reflexionar críticamente (la literatura es en el chileno un espacio de reflexión incómodo lindante con lo incorrecto y lo ofensivo), entre otras cuestiones, sobre el Derecho penal y la Criminología que discute sobre la pobreza y la delincuencia; sobre el suicidio y la locura; sobre la libertad personal y la coacción; sobre la tortura y el poder ilegal e ilegítimo de la dictadura; sobre la venganza y la pena de muerte; sobre la impunidad y la culpabilidad; sobre la protección que debería brindar el Estado a sus ciudadanos; sobre la corrupción política, policial o judicial; sobre la prostitución y el proxenetismo; sobre las fronteras entre la libertad de expresión y el odio; sobre los legítimos intereses de las víctimas; sobre la violencia o el asesinato. Aunque Bolaño –que, al contrario que otros escritores, no es jurista¹– apenas si tiene idea

- 1 Tema interesante en la relación que existe entre la literatura y el derecho es el que se refiere a la formación jurídica que, en contraste con las carencias de Bolaño, han tenido otros escritores a lo largo de la historia. La lista de aquellos que han cursado estudios formales de Derecho (finalizados o no) es demasiado larga. Sería ilógico considerar que esos estudios no influyeron, de una manera u otra, en su producción artística. Es el caso de Dickens, por ejemplo, quien –aunque no fue abogado de formación– trabajó como pasante en un despacho de abogados y más tarde fue taquígrafo judicial, y en cuyas novelas está muy presente el mundo del Derecho, en especial en *Casa desolada*, construida alrededor del interminable pleito Jarndyce vs. Jarndyce, pero también en *Grandes esperanzas*, *Oliver Twist* o *Los papeles póstumos del Club Pickwick*, con el pleito Bardell vs. Pickwick. O en Balzac (Popinot, la ficción de un juez real), que sí estudió Derecho y cuyos entresijos utiliza en sus novelas. También Edgar Allan Poe es otro caso icónico. Comenzó sus estudios de Derecho, pero no los terminó. O Kafka, obligado a estudiar leyes por su padre y cuya obra *El Proceso* es el desarrollo novelístico de una concepción casi metafísica del derecho y de la justicia. Más cercanos en el tiempo, Rubem Fonseca, el gran narrador brasileño, dedicó 40 años de su vida a escribir cuentos y novelas que presentaban el mundo policial y legal con una fina precisión que habría sido imposible si antes no hubiese estudiado Derecho penal y ejercido como comisario en Río de Janeiro. Y Ferdinand von Schirach, abogado penalista en Berlín, cuya primera obra literaria, titulada *Crímenes*, es una compilación de relatos que, inspirados en casos en los que intervino como abogado defensor en Berlín, subrayan la complejidad del acto de juzgar. Jorge Volpi, también abogado, aborda en *Una novela criminal*, un caso real de secuestro y manipulación mediática en México, específicamente el caso Florence Cassez-Israel

clara de las normas que rigen en el Derecho penal sobre cada uno de estos aspectos y, probablemente, cuando la tiene es una idea equivocada, sus concepciones del delito o del castigo, de ley o de justicia, de las categorías de bien y mal, de orden y desorden, de amigo y enemigo, de seguridad y peligrosidad, están profundamente enraizadas en su experiencia cotidiana (Hassemer, 2016, p. 17). Una experiencia a la que su condición de escritor, de enfermo crónico, de fundador de vanguardias literarias y de inmigrante, expatriado y errabundo, que ha atravesado momentos de pobreza, de marginalidad, de discriminación o de exclusión, ofrece un punto de vista enriquecedor de indagación ética, filosófica y política.

Vaya por delante que el Bolaño que construye una épica de la estética y de la justicia y que se ocupa del asunto del mal y de los enigmáticos móviles de la conducta humana es una persona que descrea del castigo –por descreer fervientemente del Estado– y de la idea de sistema normativo, no solo como conjunto de normas para la convivencia, también como sistema literario, en el sentido de conglomerado de elementos que configuran el círculo de la vida literaria (hablo de críticos, editores, premios, mercado). Su desconfianza hacia ese Estado y los gobiernos, su crítica del funcionamiento de esos sistemas, su impugnación de la separación de poderes, pero también su aversión a cualquier tipo de totalitarismo, permiten que los aspectos criminológicos de su literatura puedan leerse en clave política.

Naturalmente, no se trata de certificar sin mayores matizaciones qué concepto de delito o castigo, de justicia o ley, tenía Bolaño o tienen sus inmortalizados personajes, como tampoco pretenden convertirse estas páginas en una suerte de albacea de su legado que le explique al mundo lo que quiso decir cuando dijo lo que dijo. No es la intención de este trabajo servir de traductor oficial de las ideas –posiblemente poco formales– de Bolaño en el campo del Derecho penal o la Criminología. Pero sí intentar entender de qué manera se concibe la asignación por su parte de delitos a delincuentes o la idea de justicia o injusticia gracias a esos espacios abiertos por su novelas y relatos.

Si lo criminal se convierte en un ingrediente poco menos que obligatorio en gran parte de su narrativa, el crimen y la investigación constituyen elementos

Vallarta. La novela explora las fallas del sistema judicial mexicano y la violación de los derechos humanos en el proceso. Como decía en una entrevista el narrador argentino y abogado, juez y convencional constituyente Héctor Tizón: «El discurso de un jurista es muy parecido al de un escritor [...] un escritor de ficción trabaja con personajes y un jurista, con personas» («El buen magistrado debe conocer literatura». *La Gaceta*, 11 de octubre de 2011).

expresivos que plasman, mejor que otros motivos, la experiencia que el hombre de la era del capitalismo tardío tiene en sus relaciones sociales. Bolaño rara vez se sirve de la intriga tradicional y no pospone las soluciones al modo de un novelista de deducción policiaca. Sin embargo, ordena la trama en torno a personajes que fungan como detectives e investigan: la búsqueda, rodeada de hechos criminales, de Carlos Wieder en *Estrella distante*; de Cesarea Tinajero en *Los detectives salvajes*; la investigación de los crímenes de Santa Teresa en *2666*, son los ejemplos más señeros. Una voluntad de indagación al servicio de una estructura hecha al estilo procedimental. Desarrollar la intuición de que la narrativa transforma intencionalmente esos motivos, la investigación o el crimen, para dar cuenta de la existencia del hombre inmerso en los problemas de la sociedad de hoy (migración y multiculturalidad, criminalización de la pobreza, violencia de género, abuso de poder, corrupción generalizada, fascismo, genocidio) magnificando, en medio de todos ellos, la presencia más que de los enigmas o los misterios que rodean al crimen, de «abismos» y «agujeros negros» (imágenes recurrentes en Bolaño), en los que se pierden los textos, pero también los cuerpos de seres humanos víctimas de la barbarie colectiva (el nazismo o el terrorismo de Estado de la dictadura chilena), el crimen individual (asesino serial) y la delincuencia común.

En ese sentido, se trata de interpretar y organizar la información que Bolaño —un escritor de curiosidad omnívora y avezado lector— y sus personajes ofrecen de una realidad criminal y violenta desplegada en un mundo ficcional. La percepción de esa realidad por parte del autor chileno, así como la implicación de sus experiencias y procesos internos en sus creaciones, será examinada a partir de esos dos marcos de estudio: uno empírico sistemático (Criminología) y otro normativo institucional (Derecho penal). Aunque la relación entre Roberto Bolaño y el Derecho penal o la Criminología no sea directa ni académica, los resultados demuestran que puede analizarse su obra literaria en un sentido transversal desde las claves científicas de ambas áreas de conocimiento. En ese sentido, por ejemplo, factores biosociales como la edad y el sexo que se asocian en mayor medida con la predisposición a la conducta criminal tienen en su obra idéntico reflejo al que han evidenciado diversos estudios sobre la materia. Los hombres, como se verá, estarán también sobrerrepresentados en las estadísticas de criminalidad de la narrativa bolañesca. A los enfoques que se han utilizado para tratar de explicar por qué tienen una mayor predisposición al crimen que las mujeres —las diferencias (biológicas, sociales o biosociales) consustanciales a la naturaleza de ambos sexos y su mayor exposición a factores sociales o de oportunidad (Buil-Gil, 2021, p. 57)— se suman otros que tienen que ver con roles de género históricos y estereotipos o con un sesgo patriarcal en la creación literaria del que Bolaño no es totalmente ajeno. En

cuanto a la edad, no existe en la obra del escritor chileno, al contrario de lo que los estudios muestran, un pico de criminalidad en la adolescencia y es en la adultez –la edad propia de quien escribe– donde sus personajes llevan a cabo la mayoría de las conductas delictivas.

He centrado mi trabajo en la obra narrativa –para una investigación de índole penal y criminológica, la prosa me ha parecido la forma más idónea de comunicar el desarrollo de un pensamiento– y luego en la obra narrativa completa –no acotada temporalmente ni reducida a uno o varios de sus libros–, entendida como una obra total y como un único proyecto literario. Esto es así porque en sus novelas y en sus cuentos se construye todo un lento y meticuloso sistema globalizado a través de elementos autorreferenciales –o genuinos de una obra en marcha– que van interconectándose y dialogando entre sí. Podríamos haber fijado nuestro estudio en alguno de los aspectos tratados, la tortura o el feminicidio, por ejemplo. Sin embargo, en el caso de la literatura de Bolaño, el todo acaba siendo más que la suma de las partes. Y, en este caso, creo que a medida que el autor va construyendo su obra mejor encajan, se combinan y se unen, los elementos (tramas y tramos delictivos y personajes delincuenciales a los que les ronda el crimen) que conforman un único plan criminal o, como se pensaba de unos poemas de Willy Schürholz, personaje siniestro de *La literatura nazi en América*, «una [única] propuesta seria y criminal» (Bolaño, 1996a, p. 97).

Las referencias normativas que se utilizan pertenecen casi siempre a la legislación y jurisprudencia españolas –en menor medida a las leyes o sentencias mexicanas o chilenas aplicables al momento de los hechos narrados– dado que Bolaño escribió en España todas sus novelas y libros de relatos y si, con algún sistema de normas –con las limitaciones que sean– tuvo su presente escritural algún grado de familiaridad al momento de describir esos hechos fue con el del ordenamiento jurídico que le tocaba más de cerca. En ese sentido, cuando tuvo que documentarse –libros de Derecho o de Criminología– lo hizo acudiendo a referencias españolas, que eran las que tenía más a mano.

Por último, es importante aclararlo, la dimensión de la problemática estudiada en la obra del escritor chileno, la exhaustividad en la evaluación de cada suceso narrado y la pluralidad de cuestiones afloradas, no puede contemplarse en las normas penales que, con vocación de generalidad y permanencia, articulan respuestas normativas a una realidad en ebullición que esas mismas normas no pueden comprender desde su inmovilismo, ni pueden regular desde escalas axiológicas reduccionistas, inhábiles para valorar la inmensa heterogeneidad de las conductas de las gentes. Y tampoco pueden los relatos de Bolaño ser contemplados por los modelos

criminológicos al uso, unilaterales y superficiales; inidóneos, por ello, para conocer y gestionar el mundo multiforme y estructuralmente condicionado de los delitos y las penas. Aunque cada uno debe leer un libro como bien le plazca, con o sin horizonte específico, con o sin expectativas, seguramente, un penalista o un criminólogo leerán este teniendo en mente el pensamiento crítico y el proceso intelectual propio de sus disciplinas. Una mirada cosida a estos conocimientos, sin embargo, no puede obviar que leemos ficción, en definitiva, para conocernos un poco más, para saber más de nosotros mismos. Lo corroboraba en una entrevista el escritor argentino Juan José Saer en estos términos: «No leo a los escritores rusos de fines del siglo XIX para saber cómo se vivía en San Petersburgo o Moscú, si no para saber más de mí» (Cit. Pitlevnik, 2024, p. 17).

1 La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero *(Coordinadores)*

2 Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020

Miguel Bustos Rubio

3 Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020

Demelsa Benito Sánchez

4 Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020

Juan María Terradillos Basoco

5 Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma *(Directores)*

6 La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020

Sergio Cámara Arroyo

7 Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020

Manuel Cerrada Moreno

8 La justicia penal juvenil en Iberoamérica.

Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020

Tomás Montero Hernanz (Coordinador)

9 El delito de violencia habitual: consideraciones

en relación a la despenalización de los "micromachismos". 2020

María Concepción Gorjón Barranco

10 La vertiente moral del derecho de autor:

su incongruente tutela en el ámbito penal.

Un estudio de derecho comparado. 2020

Paula Beatriz Bianchi Pérez

11 El deporte como actividad anómica. Una

investigación criminológica sobre la infracción de

las normas en competiciones deportivas. 2021

Marco Teijón Alcalá

12 Justicia cautelar e inteligencia artificial.

La alternativa a los atávicos heurísticos

judiciales Análisis de 10 años. 2021

Pere Simón Castellano

13 Conversaciones sobre la responsabilidad penal de

las personas jurídicas. Análisis de 10 años. 2021

Víctor Martínez Patón

14 Criminología aplicada. 2021

Beatriz Romero Flores (Directora)

Ana Luz Cuervo García | Agustina María Vinagre González (Coordinadoras)

**15 Del cumplimiento íntegro y efectivo de las penas
a la prisión permanente revisable. 2021**

M^a del Mar Martín Aragón

**16 Temas clave de Derecho penal. Presente y futuro
de la política criminal en España. 2021**

José León Alapont (*Director*)

**17 El delito de autocapacitación terrorista
(Art. 575.2 CP). 2021**

Carmen González Vaz

**18 Salud mental y privación de libertad: aspectos
jurídicos e intervención. 2021**

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**19 La evolución del encarcelamiento en España (1971–2020).
Un estudio de series temporales. 2021**

Alfonso Serrano Maíllo

20 Cuestiones penales a debate. 2021

Pere Simón Castellano | Alfredo Abadías Selma (*Coordinadores*)

21 Reinserción y prisión. 2021

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**22 Delincuencia organizada transnacional y protección
de testigos: qué, cómo y por qué. 2022**

Diego Montes Noblejas

23 Principios y garantías penales y procesales en la doctrina de la CIDH y el TEDH. 2022

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (Coordinadores)

24 La trata de seres humanos: concepto desde el marco normativo. Una aproximación al delito. 2022

Mónica Cabanes Ferrando

25 La violencia filio-parental. Avances y retos. 2022

Alfredo Abadías Selma | Rocío Leal Ruiz (Coordinadores)

26 Delitos de odio y discriminación: "El caso LGTB". 2023

Eduardo Lizardo González

27 Personas jurídicas. Delitos, garantías y compliance. 2023

Carlos Manuel Cuevas Oltra

28 La protección penal de la salud conforme a las resoluciones del TEDH y de la Corte IDH. 2023

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (Coordinadores)

29 Violencia filio-parental y derecho de corrección: reflexiones y propuestas. 2023

Rocío Leal Ruiz

30 Libertad vigilada y responsabilidad penal del menor. 2023

María Cruz Ruiz Reyes

31 La reforma de los delitos sexuales. 2024

Gemma Martínez Galindo (Directora)

32 Desafíos jurídicos de la inteligencia artificial. Reflexiones sobre la toma de decisiones judiciales. 2024

Alfredo Abadías Selma | Pere Simón Castellano (*Directores*)

33 Derechos Humanos y tecnologías en la jurisprudencia de la Corte IDH y del TEDH. 2024

Javier Llobet Rodríguez | Luis Ramón Ruiz Rodríguez (*Coordinadores*)

34 La financiación ilícita de los partidos políticos. Régimen general y respuesta desde el Derecho penal. 2025

José Antonio Boada Gutiérrez

35 Cuestiones actuales sobre Derecho Penal bancario. 2025

Miguel Bustos Rubio (*Director*)

36 Tratamiento jurídico penal del falso cultural. 2025

Juan José Periago Morant

37 Una propuesta seria y criminal. Los delitos y las penas en la obra narrativa de Roberto Bolaño. 2025

José Manuel García Gil

Prólogo

Introducción

CAPÍTULO I

La relación y conexión de la literatura con el derecho: el caso Bolaño

CAPÍTULO II

El sistema penal en la obra de Roberto Bolaño

CAPÍTULO III

La violencia como manifestación del mal

CAPÍTULO IV

El acceso transgresor a la literatura en la obra de Roberto Bolaño: el plagio y el robo de libros

CAPÍTULO V

La tortura en la obra de Roberto Bolaño

CAPÍTULO VI

Cuestiones penales y criminológicas alrededor del feminicidio en 2666

Conclusiones

José Manuel García Gil

(Cádiz, 1965) es licenciado en Derecho y Doctor en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz. Profesor de Lengua Española y Literatura, ha dirigido la revista *Caleta. Literatura y pensamiento*, editada por la Diputación Provincial de Cádiz y la colección *Calembé* de libros de relatos coeditada por el Ayuntamiento de Cádiz y la editorial Algaida, publicando tanto a autores andaluces como latinoamericanos. Ha recibido los premios Ateneo de Sevilla de Poesía, Hermanos Machado de Poesía y Antonio Domínguez Ortiz de Biografías y publicado, entre otros, los poemarios, *Aguas prohibidas* (Sevilla, 2009), *Una hora sin cámaras* (Madrid, 2011), *La belleza no está en el interior* (Sevilla, 2017) y *La vida que hubo en Marte* (Sevilla, 2022). Es autor de la obra *Prender con keroseno el pasado. Una biografía de Carlos Edmundo de Ory* (Sevilla, 2018), así como de varias antologías sobre el cuento reciente en Latinoamérica. Preparó la edición de los relatos de Carlos Edmundo de Ory para Cátedra Letras Hispánicas en 2017. Con motivo del 40 aniversario de la edición del disco *Entre amigos* de Luis Eduardo Aute, publicó el libro *Entre amigos. Luis Eduardo Aute, queda la música* en la editorial Efe Eme en 2023.